

BRAVO ENERGY ARGENTINA

S.C.A.

SAN LORENZO

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria de BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A., la que conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrará en Primera Convocatoria el día 25 de setiembre de 2013, a las 11:00 hs, y en caso de fracasar ésta por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los socios a la segunda convocatoria que se celebrará una (1) hora después del mismo día, en la sede social ubicada en Ruta Provincial Nº 10 y Acceso Autopista Rosario - Santa Fe, de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios y/o sus representantes que serán los encargados de confeccionar y firmar el acta de asamblea.;
- 2) Razones de la convocatoria a la asamblea ordinaria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012;
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del directorio;
- 6) Remuneraciones de directores por dicho ejercicio. Consideración de las remuneraciones a los Directores que, en su caso, corresponda por el ejercicio de funciones técnico-administrativas y/o especial, conforme las previsiones del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550;
- 7) Reorganización del Organo de Administración de la Sociedad. Revocaciones de integrantes y nuevas designaciones, en virtud de lo que se resuelva. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Fijación del plazo de duración de sus mandatos.;
- 8) Designación de Gerente General. Ratificación.;
- 9) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.; y
- 10) Consideración y/o Ratificación de operaciones y/o contratos celebrados y eventualmente rescindidos entre la sociedad y socios.

NOTA: a) Los Sres. socios y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A. para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, b) Los socios pueden hacerse representar en las asambleas con las facultades y limitaciones impuestas por el art. 239 L.S.

EL DIRECTORIO

\$ 300 208747 Set. 10 Set. 13

CLUB ATLETICO LIBERTAD

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO LIBERTAD Sociedad Civil, conforme las disposiciones del artículo 34° de los Estatutos

Sociales convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 14 de octubre de 2013, a partir de las 20 horas, en las instalaciones de la sede social sita en calle Felipe Moré 1150, de la ciudad de Rosario; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos de los socios presentes para firmar y ratificar el acta de este acto juntamente con las autoridades de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de las razones por las que esta asamblea fue convocada fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria de la Institución; consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos y Notas Contables, e informes de la Auditoría y de los Señores Revisores de Cuentas del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2012 y cerrado con fecha 30 de junio de 2013.
- 5) Elección de autoridades. Conforme lo establecen los artículos 62º y 63º de los Estatutos vigentes, deberán elegirse la totalidad de los miembros de Comisión Directiva a saber: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco Vocales Titulares, y cuatro Vocales Suplentes.
- 6) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por el término de un año.

JUAN JOSE L. BETOLDI

Presidente

CARLOS A. CUFFARO

Secretario

ARTICULO 36º - Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, podrán funcionar con la asistencia del 30% de los asociados, a los efectos del quórum serán computados los socios activos, honorarios y vitalicios que se hallaren presentes. Si a la citación no concurriera el número de los socios suficientes, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número que hubiere y media hora después de la fijada, siendo válidas todas sus resoluciones.

ARTICULO 37º - En las Asambleas se designarán dos socios presentes para que firmen y ratifiquen el acta de la misma.

\$ 170 208799 Set. 10 Set. 11
